Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2015 se acuerda someter el expediente de Baja de Obligaciones Pendientes de Pago a un período de audiencia e información pública durante un plazo de diez días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que aquellas personas que se puedan tener por interesados en dicho expediente, comparezcan y formulen cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

En el supuesto de que no se pueda efectuar la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia a los interesados, el presente anuncio producirá los efectos de una notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de lo cual el Ayuntamiento intentará una notificación edictal en el último domicilio conocido de los mismos.

Anexo:

Relación de Obligaciones Reconocidas pendientes de pago y de los titulares de las mismas que son objeto del expediente de Baja por prescripción, duplicidades en la contabilidad, errores contables u otras causas, y que pueden verse afectados:

Ejercicio presupuestario: 2010. Titular del crédito: Hormigones Simón, S.L. Aplicación presupuestaria: 15-61. Euros: 626,34. Motivo de la baja: Duplicidad contable.

Pulgar 9 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-8579